

Kliebergasse 1A, 1050 Viena
AUSTRIA
www.buak.at, DVR: 0067032
Telefon: +43 (0) 579 579 5000
Fax: +43 (0) 579 579 95099

Max Mustermann
Musterstrasse 120
1010 Wien
AUSTRIA

Viena, 07.08.2016

INFORMACIÓN PARA TRABAJADORES

2º TRIMESTRE 2016

La BUAK le recuerda que la información para trabajadores (ANI) consiste solamente en una información trimestral para usted. De ella no se deriva directamente derecho alguno ante la BUAK, dado que las investigaciones de la BUAK pueden resultar en una modificación de los períodos de empleo registrados a su nombre, lo que a su vez conllevaría una modificación de los derechos y cotizaciones.

Datos personales

Nº seguridad social	Fecha nacimiento	Sexo	Nacionalidad	Código trabajador
1580240556	24.05.1956	Masculino	Austríaca	4875585135
Nº seguridad social extranjero				
11111115454DR454545454				
IBAN		BIC		
AT001111100002222222		WREOOOSIJP		

Rogamos compruebe que sus datos bancarios sean correctos y notifíquenos en su caso cualquier cambio.

Períodos de actividad desde el 01.01.2016

01.01.2016 – 12.02.2016	empleado como peón	Salario CC € 11,45
BAUFIRMA AG	Convenio colectivo del sector de la construcción	
Finalización por despido por la empresa		

Se ha notificado un empleo en la parte no sujeta a la BUAG por las siguientes fechas: 22.01
No se ha abonado cuota alguna a la BUAK por las siguientes fechas: 26.01

16.02.2016 – 03.03.2016	empleado como peón	Salario CC € 11,45
EMPRESA CEDENTE	Convenio colectivo del sector de la construcción	
Período de actividad en la empresa cedente		

07.03.2016 – 30.06.2016	empleado como peón	Salario CC € 11,61
MUSTERBAU GmbH	Convenio colectivo del sector de la construcción	
Actividad actual		

Se ha notificado una actividad a destajo por las siguientes fechas: 16.06.

Derecho a vacaciones a >fecha de emisión<

El cómputo de semanas calculadas con derecho a vacaciones es actualmente de
Servicio militar computado

1.221,4 semanas
0 semanas

Años de vacaciones	Disfrutados, liquidados		Disfrutados, no liquidados		No disfrutados, liquidados		No disfrutados, no liquidados	
	Días	Importe	Días	Importe	Días	Importe	Días	Importe
Años anteriores (4,8 semanas) Vacaciones de turno (2,8)	No se indican		2	253,22 €	5	633,05 €	8	1.594,97 €
01.01.2015 - 31.12.2015 (52,2 semanas)	-	-	-	-	-	-	25	5.054,26 €
01.01.2016 – 30.06.2016 (25,8 semanas)	-	-	-	-	-	-	12	2.658,92 €
Derechos a >fecha emisión<*	-	-	-	253,22 €	5	-	45	9.308,15 €

***Sólo se realizará el abono inmediato si se presenta una solicitud de vacaciones por parte de la empresa y si existe una actividad en curso.**

Relación según Art. 7 párr. 6 BUAG - Prescripción

Derecho a vacaciones del año	Nº días*	Importe** en €	Fecha prescripción
2014	5	253,22	31.03.2017
2015	25	5.054,26	31.03.2018
2016	12	2.658,92	31.03.2019

*El número de días indicados también incluye los días de vacaciones todavía no disfrutados pero sí liquidados a la fecha de emisión.

**El importe también incluye los días de vacaciones ya disfrutados pero todavía no liquidados a la fecha de emisión.

Tanto la presentación de la solicitud como el período de vacaciones deberán efectuarse antes de la fecha de prescripción.

Finiquito según BUAG/BMSVG

Sus relaciones laborales (excepto los períodos de actividad en empresas cedentes) con empresas de la construcción están sometidas a las disposiciones del **derecho de finiquito antiguo (BUAG)**:

Semanas con derecho a finiquito 803,0 semanas
Semanas adicionales de la relación laboral en curso: 16,8 semanas

Éstas se computan en caso de finalización de la relación laboral con derecho a finiquito.

Una parte de las semanas computables para la liquidación está sujeta a la normativa de empresas mixtas.

Opcional:

Ya se ha abonado un finiquito correspondiente a X salarios mensuales el día XXXXX.

Actualmente se mantienen X semanas restantes.

Opcional:

Sus relaciones laborales (excepto los períodos de actividad en empresas cedentes) con empresas de la construcción a partir del >Fecha alta Caja Previsión Empresarial< están sometidas a las disposiciones de la Ley de Previsión de Trabajadores Asalariados y Autónomos (BMSVG) (finiquito nuevo). La BUAK calcula la cuota obligatoria de acuerdo con el salario según convenio colectivo notificado por su empresa y la transferirá cada mes a la Caja de Previsión Empresarial de la BUAK, que gestionará y administrará sus cotizaciones de finiquito de acuerdo con lo dispuesto por la ley. La BUAK Betriebliche Vorsorgekasse GesmbH le informará de dichas cotizaciones una vez finalizada una relación laboral, pero siempre como mínimo una vez al año a la fecha de vencimiento del importe total.

Derecho a festivos invernales a >fecha de emisión<

Su derecho a reembolso por festivos invernales de los años anteriores asciende al siguiente importe:

Año	Días no liquidados	Semanas computables	Importe bruto
-----	--------------------	---------------------	---------------

Los derechos pendientes se abonarán automáticamente en marzo siempre y cuando sus datos bancarios consten a la BUAK. No será necesario presentar una solicitud separada. Recuerde que, en caso de no notificarse una cuenta bancaria a la BUAK, los derechos de remuneración por festivos invernales prescribirán tres años después de la fecha de abono.

Indemnización por mal tiempo (según empresa) desde el 01.01.2016

Se ha contabilizado un total de 5 horas de indemnización por mal tiempo:

10.03.2016	8,0 horas	MUSTERBAU GmbH
------------	-----------	----------------

Denuncia por remuneración insuficiente

Según Art. 24 línea 3 BUAG, la BUAK le informa que de las investigaciones realizadas se derivan indicios de remuneración insuficiente. Se ha presentado denuncia ante las autoridades distritales competentes:

Fecha control	Empresa	Período	Salario percibido*	Salario CC*	Fecha denuncia
17.02.2016	ENTSENDEFIRMA	16.02.2016-18.02.2016	9,23	11,45	31.03.2016

La BUAK ha sometido los hechos a la autoridad competente para su ulterior comprobación y posible confirmación de remuneración insuficiente. La instancia con competencia exclusiva para determinar si existen o no derechos laborales son los tribunales, debiendo usted mismo hacer valer dichos derechos.

* El salario percibido corresponde al sueldo horario bruto abonado en euros que la BUAK ha comprobado en un control de obra o salarial. El salario CC corresponde al sueldo horario bruto en euros que corresponde según el convenio colectivo.

Paga transitoria a >fecha de emisión<

Los trabajadores que cumplen todos los requisitos podrán percibir, previa solicitud, una paga transitoria mensual durante un máximo de 18 meses en el período inactivo previo a la jubilación (pensión por vejez, jubilación anticipada o pensión por trabajo pesado).

Según Art. 13l párr.1 BUAG, para el cálculo de la paga transitoria sólo se computan las semanas de empleo sujetas a la BUAG a partir de la fecha en la que el trabajador cumple 40 años, siempre y cuando estén sujetas a la Seguridad Social austríaca.

Nacidos en 1957 o posteriormente:

Si dichos trabajadores no solicitan la paga transitoria (o bien no lo hacen en su totalidad), pese a cumplir todos los requisitos para percibirla, sino que continúan manteniendo una relación laboral sometida a la BUAG, tendrán derecho a solicitar una especie de prima en forma de compensación transitoria en el momento de jubilarse.

Nacidos en 1956 o anteriormente:

Usted ha adquirido desde la fecha en la que ha cumplido 40 años XX semanas de empleo sujetas a la BUAG, que computarán para calcular su derecho a paga transitoria.

En caso de percibir paga transitoria:

Usted percibe una paga transitoria del TT.MM.JJJJ al TT.MM.JJJJ

Acceso a sus datos desde el 01.01.2016 hasta el >fecha de emisión<

Los empleados del Sindicato de la Construcción y la Madera (GBH) han consultado en su nombre los siguientes datos:

04. marzo 2016	Derechos de finiquito, períodos de actividad, derechos ante la BUAK, datos maestros
----------------	-------------------------------------------------------------------------------------

Trabajadores abiertas reivindicaciones salen como cantidades brutas.

La BUAK es una entidad de derecho público creada por ley y administrada mediante autogestión por los interlocutores sociales del sector de la construcción. Las prestaciones según la BUAG se financian a partir de las cuotas de las empresas sujetas a la BUAG, que deben abonar cuotas mensuales sobre el salario por los períodos de empleo de sus trabajadores. Las indemnizaciones por mal tiempo se financian a través de las cuotas abonadas por los trabajadores y las empresas.

Para cualquier duda estamos a su disposición en el teléfono **+43 (0) 579 579 5000**.

Visite nuestra página web en **www.buak.at**.

En la página web anteriormente indicada se encuentra disponible un asistente.

Eine Muster Arbeitnehmerinformation (ANI) sowie die dazugehörige Erklärungshilfe in Deutsch finden Sie auf der oben angegebenen Homepage!

Wzór „Informacji dla pracownika” (ANI) oraz należne do tego „Pomocne objaśnienia” w języku polskim, znajdzie Pan na wyżej wymienionej stronie internetowej!

Primjer „Radnicke informacije” (ANI), kao i pomocno objasnjenje iste, na vasem maternjem jeziku (Bosanski, Hrvatski, Srpski), naci ce te na gore navedenoj internet stranici!

„Bir örnek İsci informasyon bilgileri (ANI) vede Aciklamalar Türkce olarak yukaridaki Internet Ana Sayfamizda bulabilirsiniz!”

Vzor „Informace pro zaměstnance” (ANI) včetně vysvětlivek v češtině najdete na výše uvedené internetové stránce!

Vzor Informácií pre zamestnancov (ANI) ako aj príslušné vysvetlivky k nim nájdete v slovenskom jazyku na vyššie uvedenej domovskej stránke!

Egy magyar nyelvű minta a Munkavállalói információhoz (ANI) valamint a kapcsolódó értelmezési segédlet megtalálható a fent megadott weboldalon!